Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

16 de Diciembre de 2015

MUNICIPALIDAD DE LA MORA
Entrada 358
Fecha 30 DIC. 2015
Hora 11:30
Firma

ORDENANZA Nº 135/15

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA Nº 95/14 POR LA CUAL SECREA EL COMITÉ DE EMERGENCIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.

VISTO: La Minuta Nº 1162 de fecha 09/12/2015 por la cual el Concejal Municipal, Lic. Alcides Riveros, solicita ***"Modificación de la Ordenanza Por la Cual se Crea el Comité de Emergencia Distrital de la Ciudad de Fernando de la Mora"; y***

C O N S I D E R A N D O:

QUE, a través del Dictamen Nº 703 de fecha 15/12/15, de la Comisión Asesora de Legislación, se informó sobre el tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.----------

QUE, la minuta tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 09/12/2015, siendo girada a la **COMISION ASESORA de LEGISLACION** para su consideración y posterior Dictamen.----------

QUE, a través de la Minuta señalada, el Concejal Lic. Alcides Riveros solicita la modificación del Art. 4º de la ORDENANZA Nº 95/2014 **"POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE EMERGENCIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.**----------

QUE, el proyecto mencionado propone la integración del Comité de Emergencia Distrital de la siguiente forma:

DE LOS INTEGRANTES

El mismo estará integrado con dos (2) miembros de la Junta Municipal.
Dos (2) representantes del Ejecutivo Municipal
Dos (2) representantes del Hospital Distrital
Dos (2) representantes de las Comisiones Vecinales
Dos (2) representantes de los Bomberos
Dos (2) representantes del Consejo Local de Salud
Dos (2) representantes de la Policía Nacional

QUE, cada representación estará constituida por un miembro titular y un miembro suplente. El Comité de Emergencia Distrital será presidida por el Intendente Municipal quien durará un (1) año en sus funciones. ----------

QUE, el Art. 36 de la Ley 3966/10 establece entre los deberes y atribuciones de la Junta, la sanción de ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal como así también todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales.----------

JUNTA MUNICIPAL DE FNDO DE LA MORA Tel. 506 523 Secretaría

Lic. Marcelo Daniel Paniagua Secretario General Junta Municipal

Junta Municipal de Fndo de la Mora Tel. 506523 PRESIDENCIA

Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

16 de Diciembre de 2015

ORDENANZA Nº 135/15

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA Nº 95/14 POR LA CUAL SECREA EL COMITÉ DE EMERGENCIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión, fue aprobado.----------

POR TANTO: ***LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:***

O R D E N A:

Art. 1º: MODIFICAR el Art. 5º de la ORDENANZA Nº 95/2014 "POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE EMERGENCIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, quedando redactada como sigue:

DE LOS INTEGRANTES. El mismo estará integrado con dos (2) miembros de la Junta Municipal.

Dos (2) representantes del Ejecutivo Municipal
Dos (2) representantes del Hospital Distrital
Dos (2) representantes de las Comisiones Vecinales
Dos (2) representantes de los Bomberos
Dos (2) representantes del Consejo Local de Salud
Dos (2) representantes de la Policía Nacional

Cada representación estará constituida por un miembro titular y un miembro suplente

El Comité de Emergencia Distrital será presidida por el Intendente Municipal, quien durará un (1) año en sus funciones.----------

Art. 2º: COMUNICAR, al Ejecutivo Municipal**,** a quienes corresponda, dar cumplimiento al Art. 44 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

ABOG. CELSO GUSTAVO NUÑEZ V.
Presidente Junta Municipal

Julia Miranda Cueto c/ Cap. Montiel - Tel/fax: 506 523 / 521 073 - Email: jfernandodelamora@hotmail.com